

¿Por qué tipo de delito puedo obtener una indemnización?

En la República de Bulgaria, puede recibir una indemnización del Estado por los daños materiales sufridos como consecuencia directa de los siguientes tipos de delitos:

terrorismo, homicidio, tentativa de homicidio, lesiones corporales graves dolosas, acoso sexual, violación, trata de seres humanos; delitos cometidos por orden o decisión de una organización delictiva; otros delitos dolosos violentos que hayan causado, como consecuencia intrínseca, la muerte o lesiones corporales graves.

¿Por qué tipos de daños puedo obtener una indemnización?

Consulte la respuesta a la primera pregunta.

¿Puedo obtener una indemnización si soy un familiar o una persona a cargo de una víctima que haya fallecido a consecuencia de un delito? ¿Qué familiares o personas a cargo pueden obtener una indemnización?

En caso de que la víctima haya fallecido a consecuencia de un delito, el derecho a obtener una indemnización corresponde a los sucesores o a la pareja o pareja de hecho de la víctima.

¿Puedo obtener una indemnización si soy un familiar o una persona a cargo de una víctima que haya sobrevivido? ¿Qué familiares o personas a cargo pueden obtener una indemnización en este caso?

No, no puede obtener ninguna indemnización. Los sucesores o la pareja o pareja de hecho de la víctima solo pueden obtener una indemnización si la víctima ha fallecido a consecuencia de un delito.

¿Puedo obtener una indemnización si no soy nacional de un país de la Unión Europea?

Se puede conceder una indemnización a un nacional extranjero en los casos previstos en los acuerdos internacionales en los que la República de Bulgaria sea parte.

¿Puedo reclamar una indemnización a este país si vivo en él o soy nacional de este (es decir, si se trata de mi país de residencia o de nacionalidad) aunque el delito se haya cometido en otro país de la Unión Europea? ¿Podría reclamar la indemnización en este país en lugar de en el país donde tuvo lugar el delito? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones?

No, no puede obtener ninguna indemnización. La autoridad competente del Estado miembro donde se haya producido el delito será quien abone la indemnización.

¿Es necesario haber denunciado antes el delito ante la policía para poder reclamar una indemnización?

Sí, debe denunciarlo. No se concederá ninguna indemnización si la víctima no ha denunciado el delito ante las autoridades competentes, a menos que la víctima no haya podido hacerlo por motivos legítimos.

¿Tengo que esperar los resultados de las investigaciones policiales o del proceso penal antes de poder reclamar?

Sí, debe hacerlo. Las víctimas de delitos tienen derecho a reclamar una indemnización una vez que haya concluido el proceso penal mediante la resolución definitiva de las autoridades judiciales, concretamente:

una condena penal, incluso cuando el caso se haya presentado en ausencia del demandado;
un acuerdo amistoso;

una decisión del Ministerio Fiscal o del órgano jurisdiccional competente concluyendo el proceso penal, salvo los casos que concluyen con arreglo al artículo 24, apartado 1, puntos 1, 7, 8, letra a) y 9, del Código de Procedimiento Penal (*Nakazatelno-protsesualen kodeks*);
una decisión del Ministerio Fiscal o del órgano jurisdiccional competente de suspender el proceso penal porque el autor del delito no ha sido identificado.

¿Debo primero reclamar la indemnización al autor del delito, si este ha sido identificado?

Si bien no existe este requerimiento, si la víctima ya ha sido indemnizada de algún otro modo, no se le concederá ninguna indemnización.

Si el autor no ha sido identificado o condenado, ¿sigo reuniendo los requisitos para recibir una indemnización? En caso afirmativo, ¿qué pruebas necesito presentar para sustentar mi reclamación?

Consulte la respuesta a la pregunta: «¿Tengo que esperar los resultados de las investigaciones policiales o del proceso penal antes de poder reclamar?».

¿Existe un plazo límite en el que se debe reclamar la indemnización?

Las solicitudes de indemnización se deben presentar a más tardar un año después de la fecha en que la correspondiente decisión de la autoridad judicial sea definitiva.

¿Cuáles son las pérdidas o los gastos contemplados en la indemnización?

La indemnización cubre, conjunta y solidariamente, los daños materiales sufridos como consecuencia directa del delito, incluidos:
los costes de la asistencia sanitaria, salvo los costes que cubre el presupuesto del Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad;
la pérdida de ingresos;
las costas procesales;
la pérdida de medios de subsistencia;
los gastos funerarios;
otros tipos de daños materiales.

Las víctimas deben presentar los documentos pertinentes que justifiquen todos los daños materiales reclamados.

¿La indemnización se abona en un solo pago o mediante cuotas mensuales?

Las víctimas de delitos tienen derecho a que el Estado les abone la indemnización en un pago único.

¿De qué manera podría influir mi propio comportamiento en relación con el delito, mis antecedentes penales o mi falta de cooperación durante el procedimiento de indemnización en mis posibilidades de recibir una indemnización o en el importe que perciba?

No se concederá ninguna indemnización en caso de que:

la víctima haya sido condenada por un delito incluido en la respuesta a la primera pregunta en los cinco años anteriores a la presentación de la solicitud de indemnización;

el delito se haya cometido en una situación de trastorno emocional extremo causado por una acción ilegal de la víctima que haya tenido, o pudiese haber tenido, graves consecuencias para el autor del delito o sus familiares;

el delito se haya cometido traspasando los límites de la legítima autodefensa.

Si la víctima ha contribuido al resultado del delito, se reducirá el importe de la indemnización que de otro modo hubiese percibido.

¿De qué modo podría mi situación financiera influir en mis posibilidades de recibir una indemnización o en el importe de dicha indemnización?

Todas las víctimas de delitos tienen los mismos derechos. La situación financiera de la víctima no afecta a la reclamación al Estado de una indemnización.

¿Existen otros criterios que pudieran influir en mis posibilidades de recibir una indemnización o en el importe de dicha indemnización?

El Estado concede una indemnización por los delitos cometidos a partir del 30 de junio de 2005 que se incluyan en las categorías especificadas en la respuesta a la primera pregunta.

¿Cómo se calculan las indemnizaciones?

Las víctimas deben presentar los documentos pertinentes que justifiquen todos los daños materiales reclamados.

¿Existe un importe mínimo o máximo que puede concederse?

La indemnización que abona el Estado es un importe en metálico no superior a 10 000 BGN. Cuando se conceden indemnizaciones en concepto de mantenimiento de personas a cargo de menores de 18 años de edad, que sean los sucesores de una persona que haya fallecido a consecuencia de un delito, el importe que recibe cada persona a cargo no puede ser superior a 10 000 BGN.

¿Se espera que en el formulario de solicitud de la indemnización indique el importe? En caso afirmativo, ¿se ofrecen instrucciones sobre cómo calcularlo o sobre otros aspectos?

Sí, debe indicar el importe. En la solicitud de indemnización, la víctima debe especificar el importe de la indemnización, así como los daños materiales alegados.

¿Si recibo una indemnización de otras fuentes (como pueda ser el seguro de enfermedad de mi empresa o un seguro privado) por mi pérdida, se deducirá de la indemnización abonada por la autoridad o el órgano?

Sí.

¿Es posible obtener un adelanto de la indemnización? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones?

No, no puede obtener ninguna indemnización.

¿Puedo obtener una indemnización complementaria o adicional (tras, por ejemplo, producirse un cambio en las circunstancias o un empeoramiento de la salud, etc.) tras la resolución judicial?

No, no puede obtener ninguna indemnización.

¿Qué documentos justificativos debo adjuntar a la reclamación?

Una copia de la decisión de la autoridad judicial pertinente y, en caso de condena, la correspondiente exposición de motivos;

un certificado de antecedentes penales si la persona no es nacional búlgaro;

una copia del documento de identidad;

un certificado del domicilio actual de la persona que tiene derecho a una indemnización en Bulgaria;

un documento relativo a la representación, la tutela o la custodia legal;

un certificado de sucesión si la persona que tiene derecho a la indemnización es el hijo, el padre o el esposo de una víctima que haya fallecido a consecuencia de un delito;

copias certificadas de los documentos que justifican los gastos, como puedan ser los gastos médicos (salvo los costes que cubre el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad), los gastos funerarios, etc.;

un documento que certifique los ingresos recibidos por la víctima en el marco de relaciones laborales o de acuerdos equivalentes durante los seis meses anteriores a la fecha del delito;

la declaración de un órgano jurisdiccional en relación con los gastos incurridos en el procedimiento judicial;

documentos que demuestren otros daños materiales;

una declaración de que la víctima no ha sido indemnizada de otro modo por los daños materiales sufridos a consecuencia del delito.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando se recibe y tramita la reclamación?

No, no hay que pagar ninguna tasa.

¿Qué autoridad decide sobre las reclamaciones de indemnización (en los casos nacionales)?

El Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos, dependiente del Ministerio de Justicia de la República de Bulgaria.

¿Dónde debo presentar la reclamación (en los casos nacionales)?

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA

Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos

Dirección: Slavyanska 1, 1040 Sofía, República de Bulgaria

Sitio web: <http://www.compensation.bg/en>

¿Debo estar presente durante el proceso o cuando se está tomando una decisión sobre la reclamación?

No.

¿Cuánto tiempo lleva (aproximadamente) recibir la decisión sobre una reclamación de indemnización de la autoridad?

La solicitud de la indemnización se revisará a más tardar en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se recibió. Si fuese necesario, este plazo límite se podría ampliar hasta tres meses.

Si no estoy satisfecho con la decisión de la autoridad, ¿cómo se puede impugnar?

Las decisiones del Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos no se pueden impugnar.

¿Dónde puedo obtener los impresos necesarios para interponer una reclamación y más información sobre esta cuestión?

El impreso de solicitud estándar de indemnización se encuentra disponible en el Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos, las delegaciones provinciales, los investigadores y las organizaciones de apoyo a las víctimas. Hay disponible un impreso electrónico de solicitud de indemnización en el sitio web del Consejo Nacional: <http://www.compensation.bg/en>.

¿Existe alguna línea de ayuda especial o sitio web al que pueda acceder?

Viste el sitio web del Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos: <http://www.compensation.bg/en>.

¿Puedo recibir asistencia jurídica (ayuda de un abogado) al preparar la reclamación?

Las organizaciones de apoyo a las víctimas ofrecen asistencia práctica a las víctimas de delitos, así como ayuda para preparar la solicitud de indemnización.

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas que me puedan ayudar a reclamar una indemnización?

Sí, la Asociación Búlgara de Organizaciones de Apoyo a las Víctimas.

Tel.: +359 29819300.

Última actualización: 10/05/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.